



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de agosto de 1974.-

584/74

Expte. nº 538/74

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a /
fojas 1 por el alumno Carlos Castellanos; teniendo en cuenta el informe de Di-
rección de Alumnos, como asimismo las opiniones de los respectivos profesores;
atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso /
de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades /
Nacionales,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Carlos CASTELLANOS, pase de la carrera de In-
geniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Reconocer la validez de la regularidad obtenida en "Análisis Ma-
temático I" de Ingeniería Química, para la misma materia de la carrera de Inge-
niería en Construcciones, debiendo el recurrente gestionar reválida de los tra-
bajos prácticos por encontrarse los mismos vencidos al 30 de Julio de 1974.

ARTICULO 3º.- Condicionar la equivalencia de DIBUJO TECNICO de la carrera de /
Ingeniería en Construcciones, por la misma materia aprobada en Ingeniería Qui-
mica, al cursado y aprobación de la 3ra. parte del programa vigente, sobre "Di-
bujos Técnico y su normalización aplicado a construcciones", que se dictará en
el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón
y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR